

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

1



Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

Natalia Neira Loaiza

Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Asesor

Luis Miguel Obando Tobón, Magíster (MSc) en Ciencia Política

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

2

Cita	(Neira Loaiza & Obando Tobón, 2024)
Referencia	Neira Loaiza, N., & Obando Tobón, L. M. (2024). <i>Las percepciones sociales de la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos</i> [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cohorte XIII.



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decana: Ana Victoria Vásquez Cárdenas.

Coordinador de Posgrados: Juan Pablo Acosta Navas.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la afectación de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en las percepciones sociales de la población a través del análisis de publicaciones compartidas en redes sociales por diferentes medios de comunicación colombianos en el marco de la celebración del mes del orgullo (junio-julio 2024). El análisis realizado permitió clasificar las percepciones en positivas (solidaridad y apoyo) y negativas, divididas en desaprobación religiosa, estereotipos/prejuicios y discriminación directa. Los hallazgos muestran una predominancia de comentarios negativos, mayoritariamente en los que justifican la discriminación mediante creencias religiosas y estereotipos; así mismo, la desaprobación refleja prejuicios que asocian a la comunidad LGTBIQ+ con “anormalidad” o “peligro”. La revisión evidencia que las percepciones negativas están en gran medida reforzadas por estigmas y creencias culturales. Estas incluyen prejuicios hacia la relación de niños y niñas con personas de la comunidad LGTBIQ+, una doble moral que limita el apoyo a la diversidad bajo condiciones restrictivas, y la negación de la existencia misma de esta población. Estos factores, entre otros, contribuyen a anular cualquier probabilidad de garantizar sus derechos, dificultando así el pleno respeto y disfrute de los derechos humanos.

Palabras clave: Derechos Humanos, percepción social, LGTBIQ+, medios de comunicación.

Abstract

The aim of this article is to analyze the impact of social perceptions on the human rights of individuals in the LGTBIQ+ community by examining posts shared on social media by various Colombian media outlets during Pride Month (June-July 2024). The analysis categorized perceptions into positive (solidarity and support) and negative, further divided into religious disapproval, stereotypes/prejudices, and direct discrimination. The findings reveal a predominance of negative comments, primarily those that justify discrimination through religious beliefs and stereotypes. Additionally, disapproval reflects biases that associate the LGTBIQ+ community with

“abnormality” or “danger.” The review shows that negative perceptions are largely reinforced by stigmas and cultural beliefs. These include prejudices regarding the interaction between children and members of the LGTBIQ+ community, a double standard that limits support for diversity under restrictive conditions, and the denial of this population's very existence. These factors, among others, contribute to nullifying any possibility of ensuring their rights, thereby hindering the full respect and enjoyment of human rights.

Keywords: Human Rights, social perception, LGTBIQ+, communication media.

Sumario

Introducción. 1. Acercamiento a la noción de percepción social. 2. Percepciones asociadas a la comunidad LGTBIQ+. 2.1 Categorización cuantitativa de las percepciones analizadas. 2.2 Categorización cualitativa de las percepciones analizadas 3. Implicaciones para los derechos humanos de la población LGTBIQ+. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Introducción

La relevancia de los derechos humanos en espacios académicos y políticos implica que estos sean considerados como parte fundamental del desarrollo de cualquier individuo y sociedades. Es de interés para intelectuales y distintos grupos sociales, la búsqueda de vida más digna, independientemente de que sus motivaciones sean humanitarias o políticas (Angarita, 2012 p. 6).

Cuando estos derechos se abordan desde el punto de vista del imaginario social, la amplia y compleja categoría de los derechos humanos a menudo se interpreta como un tema de “merecimiento”. Esto se debe a las distintas percepciones sociales implícitas que rodean a estos derechos, especialmente en relación con las poblaciones históricamente consideradas vulnerables y, por lo tanto, sujetas a violencia y rechazo en el país, como es el caso de la población LGTBIQ+.

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

De aquí, el interés por analizar la afectación de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en las percepciones sociales de la población.

Las percepciones sociales hacia los derechos humanos pueden ser variadas y diferentes dependiendo de la persona o inclusive del grupo social al que se le esté indagando por estos, teniendo en cuenta que las percepciones se forman a partir de la relación del individuo con su ambiente, permite que los puntos de vista frente a distintos escenarios sociales en los que se vean implicados los derechos humanos, tengan reacciones contrarias frente a lo que las personas consideran que otros merecen o no en temas de derechos.

Así pues, como se mencionó anteriormente, uno de los contextos donde frecuentemente se cuestiona el respeto por los derechos humanos es en relación con aquellos individuos que no se identifican con las normas de género y sexualidad impuestas por la sociedad dominante, es decir a las personas pertenecientes a la población LGTBIQ+. Pues bien, Colombia es un país en el cual es común ver “el apoyo y la promoción de formas de aleccionamiento y aconductamiento de la vida afectiva y de los estereotipos vinculados a las formas de ser hombre o de ser mujer, a partir de repertorios de violencia” (CNMH, 2018, s.p.), en diferentes espacios de la vida cotidiana como la familia, la iglesia, los colegios, etc.

Los estereotipos y estigmas tienen consecuencias traumáticas para quienes los experimentan, llevando a la pérdida de conexiones tanto sociales como familiares. Esto puede resultar en un aislamiento que afecta profundamente la relación de la persona consigo misma y con su entorno. Según Beristain (2010):

Se convierte a la persona en un subhumano, lo que conlleva la exclusión moral y social, además de producir emociones negativas como son el miedo, disgusto u odio y finalmente provoca que a las personas estigmatizadas se les evite, y se limiten sus derechos. (p. 60).

Según las cifras presentadas por el DANE durante febrero 2022-enero 2023, para el total nacional en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se estima un total de 471 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3 % de la población mayor de edad en el país (DANE, 2023).

Por otro lado, el periódico colombiano El Espectador (2022) publicó un artículo en el cual se refiere a una encuesta realizada por Sentiido, una organización sin fines de lucro dedicada a temas de género, diversidad y cambio social, que se centró en la población LGTBIQ+ menor de edad en Colombia. Según la coordinadora de la investigación, entrevistada por El Espectador, la recopilación de datos se llevó a cabo en dos fases. La primera fase contó con la participación de 1.555 personas, mientras que la segunda fase involucró a 3.246 participantes.

En esta encuesta se abordaron tres escenarios fundamentales de la vida cotidiana de los NNA en el contexto colombiano: la familia, el colegio y los espacios religiosos. En este orden de ideas, de las cifras de la población menores de edad LGTBIQ+ encuestada en Colombia, 87 % escuchó comentarios homofóbicos o transfóbicos de sus familiares durante el último año, 54 % de estudiantes dijo sentirse inseguro en sus colegios por causa de su orientación sexual y además el 92 % de estudiantes escuchó comentarios homofóbicos en el colegio. Finalmente, el 93 % escuchó mensajes negativos sobre las personas LGTBIQ+ en sus congregaciones religiosas durante los servicios religiosos y el 82 % no están “fuera del closet” en su comunidad religiosa.

Por consiguiente, aunque el panorama para las personas con diversidad sexual y de género podría parecer más alentador gracias a cientos de activistas, ONG y la misma comunidad LGTBIQ+ que luchan por reivindicar los derechos de esta población en todo el mundo y eliminar estigmas perpetuados por años, aún hay mucho por trabajar al respecto en Colombia. Por ejemplo, en términos de implementación de políticas públicas, en lugares como Bogotá (2007), Medellín (2011), Valle del Cauca (2011), Nariño (2015) y Santa Marta (2015), el logro de estas políticas sigue siendo incipiente debido a la marginación estructural e histórica, ya que, aún existen percepciones sociales arraigadas en nuestra cultura que perjudica el respeto a los derechos y dignidad humana que afecta a personas de todas las edades en todas las regiones del mundo (ONU, s.f.).

Considerando además que Colombia es un país predominantemente católico, el poder religioso de las iglesias católicas y cristianas también genera, perpetúa y difunde representaciones negativas sobre la población LGTBIQ+ considerándolos malditos, poseídos por el demonio, pecadores, sucios, demoníacos y perjudiciales para la sociedad, por lo cual se practicaban exorcismos (CNMH, 2015). Por ende, vale la pena resaltar que los imaginarios alrededor de esta

población sigan siendo estudiados aún más si por esto se ve afectado el respeto de los derechos humanos.

La creación del presente artículo implicó un minucioso proceso de análisis sobre la afectación de los derechos humanos de las personas de la población LGTBIQ+ en las percepciones sociales de la comunidad colombiana a partir de la identificación y caracterización de diferentes noticias publicadas en internet y revisión documental en el marco del mes de julio, considerado a nivel mundial “el mes del orgullo”. Dichas publicaciones en redes sociales fueron seleccionadas aleatoriamente, pero con la característica de que hubieran sido publicadas en los meses de junio y julio del año 2024, ya que muchas noticias sobre el mes del orgullo empiezan a ser relevantes desde el mes de junio.

Así mismo, los medios informativos elegidos fueron tenidos en cuenta a partir de las siguientes características: medios tradicionales como El Tiempo, El Espectador, W Radio y Teleantioquia; otros más de carácter gubernamental como la cuenta oficial de la Fiscalía General de la Nación y la cuenta oficial de la Presidencia de la República de Colombia, y finalmente, medios informativos independientes como Pilas.col y La Silla Vacía. Esta variedad de los medios se toma con la intención de abarcar distintos tipos, cuentas informativas que por sus características y contenido atraen a diferente público y seguidores, por lo que los comentarios y percepciones podrían ser más variadas.

Ahora bien, respecto a las características de los comentarios y su categorización, estos se dividieron en 2 categorías principales, *Percepciones Positivas* haciendo referencia al apoyo y solidaridad y *Percepciones Negativas*, la cual a su vez tiene 3 subcategorías: desaprobación religiosa, estereotipos / prejuicios y discriminación directa.

1. Acercamiento a la noción de percepción social

Percibir el mundo es uno de los primeros actos que realizamos como seres vivos una vez nacemos. Por medio de los sentidos, el individuo interactúa con su mundo exterior y es a partir de

esta interacción con objetos y personas que se producen procesos cognitivos que permiten desarrollar una idea de lo que percibimos como el exterior o lo ajeno y, el interior o personal.

La percepción social, a partir de la forma en la que un individuo interpreta el mundo, es la que condiciona su relación con este. Para esto es necesario llevar a cabo procesos, ampliamente estudiados desde la psicología social, como las impresiones y la categorización, las cuales, finalmente, permitirán que las personas conformen ideas sólidas y estructuradas a cerca de los demás, en relación con sus comportamientos, características, expresiones y cualidades que serán enmarcadas en lo que cada persona ha construido en su memoria respecto a información social pasada.

Por lo tanto, con la pretensión de ofrecer un contexto más claro en la configuración de la percepción social, merecen ser ampliados los procesos mencionados anteriormente, los cuales fueron desarrollados por diferentes autores de la siguiente forma:

Formación de impresiones: parafraseando a Moya y Expósito (2007), observar las personas, sus atributos y conductas, permite inferir características psicológicas y organizar estas inferencias en una impresión coherente. Por lo tanto, va más allá de percibir el estado emocional de la otra persona o de sus intenciones momentáneas. La formación de impresiones permite al individuo ir un paso más allá de la información percibida, incrementando así la capacidad de predicción de la conducta de los demás, generando sentimientos de control sobre el medio social que rodea a la persona que tiene la impresión conformada.

Según Asch (citado por Moya y Expósito, 2007) para explicar la formación de impresiones, los diversos elementos están organizados como una *Gestalt*, como un todo o configuración, de tal forma que cada rasgo afecta y se ve afectada por todos los demás, generando una impresión dinámica que no sería fácil predecir si se toman por separado.

Esto quiere decir, que en la formación de las impresiones hay rasgos que sobresalen sobre los demás y sirven como elementos guía al tener un mayor impacto en la formación de la impresión. A estos rasgos Asch los denominó *rasgos centrales*, pues sirven como aglutinadores para la organización de la información en un todo coherente. La diferencia entre un rasgo central y uno periférico —como se denomina a los que no son centrales— se denotan en los rasgos que no tiene un efecto determinante.

Ahora, ¿de qué depende que un rasgo sea central o periférico? El autor va a responder que dependerá de los demás rasgos estímulos por ejemplo, si para definir a una persona se utiliza el adjetivo “afectuoso” acompañado de otros adjetivos estímulos como “inteligente”, “habilidoso”, “trabajador” y “prudente”, la palabra “afectuoso” cobra un tinte de cordialidad, mientras que cuando se presenta la misma palabra junto a adjetivos estímulos como “obediente”, “débil”, “superficial”, “sin ambiciones” y “vanidoso”, cambia radicalmente de significado denotando más una cordialidad pasiva o sumisa.

En definitiva, no se trata de que la misma cualidad pueda ser central o periférica según el ambiente, sino que cuando un rasgo cambia de contexto, y pasa, por ejemplo, de ser central a periférico, se produce una modificación en su contenido o significado.

Categorización: Según Allport (1954) la mente humana tiene que pensar con la ayuda de categorías, una vez formadas, las categorías constituyen la base del prejuicio normal. No hay modo de evitar el proceso. La posibilidad de vivir en un mundo ordenado depende de él.

Con el fin de entender la caracterización, Allport describe cinco importantes características:

1. *Constituye clases y agrupamientos amplios para guiar nuestros juicios diarios.* Millones de sucesos ocurren todos los días y no se pueden apreciar todos. Por ende, hay que tipificarlos. Según el autor, la mayor parte del día el individuo está recurriendo a categorías que se tienen ya preformadas. Por ejemplo, cuando las nubes están grises y hace frío hay un prejuzgamiento de que habrá lluvia, entonces, las personas se ajustan a este conjunto de acontecimientos saliendo con paraguas. Cuando una mujer con características físicas no “convencional” al estereotipo femenino como cabello corto y ropa holgada, se caracteriza como “lesbiana”. Es así como, en innumerables ocasiones, lo que hacen las personas es tipificar un suceso aislado y ubicarlo dentro de un rubro familiar, actuando en consecuencia. Una nueva experiencia debe insertarse en una categoría antigua, no se puede tratar cada conocimiento como si fuera una novedad absoluta.
2. *La caracterización se asimila lo más posible al agrupamiento.* Aquí el autor sugiere que el ser humano tiene una curiosa inercia en su pensamiento en el sentido en que le gusta resolver los problemas con facilidad. Por lo tanto, entre más rápido se puedan

ubicar esos problemas en una categoría satisfactoria, esa categoría será usada como medio para prejuizar la situación. Por ejemplo, a un padre avergonzado le cuesta menos esfuerzo guiar su conducta diaria por la generalización “los homosexuales son afeminados” que individualizar a su hijo homosexual y conocer las razones reales de su conducta.

3. *Las categorías nos permiten identificar rápidamente a un objeto por sus rasgos comunes.* Cada acontecimiento tiene ciertos rasgos que sirven para poner en acción las categorías del prejuicio. Las categorías tienen un vínculo estrecho e inmediato con lo que se ve; de este modo se juzga lo que se está viendo y en ese sentido se actúa. Aquí podría ser ilustrado con el siguiente ejemplo: un hombre con vestimenta y aspecto femenino activará todos los conceptos que dominen en la persona que lo está viendo, si la categoría dominante comprende actitudes y creencias negativas, inmediatamente la persona evitará al individuo y adoptará una actitud de rechazo que resultará más familiar y accesible. Así, pues, toda su utilidad consiste en hacer más fácil, rápida y adecuados los ajustes a la vida. Este principio sigue siendo válido aun cuando se cometan errores al ubicar los acontecimientos en categorías.
4. *La categoría satura todo lo que contiene con iguales connotaciones ideacionales y emocionales.* El autor sugiere que muchos de los conceptos, además de tener un solo “significado” ideacional, como por ejemplo con la palabra “árbol”, en la cual, por la experiencia con cientos de tipos de árboles, tienen, además, un “sentimiento” característico, no solo sabemos lo que es un árbol, sino que también *nos gustan* los árboles. Lo mismo ocurre con las categorías sociales. No solo se sabe el significado de gay, orientación de género u homosexual, sino que además el concepto puede ir acompañado de un tono sentimental de agrado o desagrado.
5. *Las categorías pueden ser más o menos racionales.* Una categoría, dice el autor, comienza a construirse con base en un “germen de verdad”. Así, una categoría racional parte de ello y se fortalece a partir del aumento de la experiencia pertinente. Aun cuando las leyes científicas no sean cien por ciento perfectas, se consideran racionales porque poseen un alto grado de probabilidad de predecir un acontecimiento. Igualmente,

algunas de las categorías de las personas son racionales. Por ejemplo, es probable que las personas pertenecientes a la población LGTBIQ+ defiendan activamente el respeto e igualdad de derechos frente a la sociedad (aunque pueden existir excepciones). Sin embargo, ¿es correcto decir que todas las personas de la población LGTBIQ+ participan de las marchas del orgullo? Aquí la probabilidad es mucho menor.

No obstante, la mente parece no hacer ninguna distinción a la hora de crear categorías. Las categorías irracionales se forman con igual facilidad que las categorías racionales. Una categoría irracional es aquella que se forma sin adecuada evidencia; sin embargo, se forman con igual facilidad por los intensos sentimientos emocionales que poseen. Aun así, el autor distingue las categorías irracionales conformadas a partir de la ignorancia. Cuando un niño aprende sobre la cultura de otro país basándose en lo que su profesor y los libros le proporcionan, la idea resultante puede ser errónea, pero el niño ha hecho todo lo que estaba a su alcance para conocer la verdad. Por otro lado, y más preocupante, está el prejuicio irracional que *no toma en cuenta* la evidencia. Allport comenta al respecto que los teólogos dicen que en los prejuicios debido a la ignorancia no hay pecado, pero sí hay en los prejuicios mantenidos con desprecio deliberado de la evidencia.

Finalmente, pero no menos importante, el autor hace también una breve explicación de lo que sucede cuando las categorías entran en conflicto. Él menciona que, para esto, existe un procedimiento que permite a las personas mantenerse aferradas a los prejuicios aun cuando las evidencias demuestran lo contrario. Este procedimiento consiste en admitir excepciones. “Hay que respetar la orientación sexual de las personas, pero...” o “algunos de mis mejores amigos son gays, pero...”. Sin embargo, según el autor, existen buenas razones para mantener intactos los fundamentos del prejuicio. Cuesta menos esfuerzo, más aún si son apoyados y aprobados por la sociedad. Es favorable ver que las categorías propias son similares a las de los demás.

Es así como, el proceso de percibir el mundo exterior, y específicamente los grupos sociales inmersos en él, pasa por diferentes procesos en los cuales se destacan la atención a lo que sucede priorizando lo que resulta más afín y llamativo a cada individuo, la forma en la que se interpretan

estos sucesos y la memoria en la forma en que se almacena y se recuerda la información social categorizada en cada individuo.

Por ende, teniendo en cuenta la formación de impresiones y la categorización, las percepciones sociales van a ser finalmente un cúmulo de características físicas y sociales del contexto, la valoración del primer contacto determinando la consecuencia de acontecimientos posteriores, los factores asociados al perceptor, destacando aquí las motivaciones y expectativas y, los esfuerzos de la persona o sociedad percibida por regular y controlar la información que presenta el perceptor (Manzano, 2022, párr. 6).

Así pues, las diferentes percepciones sociales alrededor de poblaciones como la LGTBIQ+ se podría entender a partir atributos y conductas que cada individuo imprime en su categorización conceptual frente a los prejuicios que se han ido formando con la interacción directa o indirecta con personas de la comunidad y que, además de generar sentimientos positivos o negativos, estos son reforzados constantemente por la sociedad. Pero, según lo plantean los autores, pareciera como si una vez se es conformada una impresión y las categorías mentales se establecen, sería casi imposible que las personas puedan modificar sus ideas irracionales y con esto las percepciones conformadas por sus experiencias y refuerzos.

Como se pudo evidenciar, la relación de los individuos con su entorno es fundamental en la formación de la percepción social, así como “la construcción de estereotipos y prejuicios se encuentra estrechamente vinculados a los procesos de categorización, comparación e identificación social” (Espinoza *et al.*, 2007, p 304). Esto sucede en gran parte por desconocimiento o ideas ajenas irracionales que se quedan instauradas en la memoria como la base o “germen de verdad” de esa primera impresión y que terminan condicionando la forma en que los seres humanos actúan.

No obstante, sería erróneo afirmar que estas percepciones o creencias constituyen un dogma estático inmune al cambio. Están sujetas a evolucionar con el tiempo y las interacciones continuas de las personas con el mundo que las rodea. Estas interacciones constantes son cruciales para moldear y transformar tanto las perspectivas individuales como las colectivas sobre las comunidades, y para ello, la visibilización se presenta como una estrategia fundamental para modificar las percepciones sociales sobre diferentes comunidades, especialmente si se trata de impactar positivamente en estas.

En este sentido, la mayor presencia y visibilización de estas personas en los medios de comunicación, en los espacios virtuales, en el contexto educativo, en la agenda política, etc., incrementa el nivel de conocimiento de la población, lo que podría repercutir en la generación de una imagen social positiva de la diversidad. (Aranda *et al.*, 2023, p 39).

En este contexto, hacer visual una condición social implica que las experiencias y desafíos de las personas involucradas contribuyen a formar representaciones más asertivas y precisas en la sociedad y en general de los diversos grupos sociales inmersos en ella. Por ejemplo, respecto a la importancia de la visibilización sobre la despenalización del aborto, Gómez (2006) afirma que “ante la necesidad de crear conciencia sobre el tema, promover un nuevo debate público y, por lo tanto, educar a la sociedad civil, los medios de comunicación se convirtieron en un aliado indispensable” (p. 98).

Así como con la despenalización del aborto, la lucha contra la violencia de género, la discriminación y otros problemas sociales en el país, es fundamental visibilizar y reconocer las necesidades de la población LGTBIQ+. Esto es crucial para desafiar los prejuicios arraigados por generaciones y garantizar de manera contundente el derecho a una vida digna para todas las personas de esta comunidad en Colombia

Integrar la visibilización en el discurso de las realidades de la población con diversidad de género se convierte entonces en una responsabilidad social desde los distintos focos que transmiten información a la población como lo son los medios de comunicación, las redes sociales, las escuelas, universidades y por supuesto, el Estado por medio de campañas y políticas públicas que permitan la participación de la población LGTBIQ+ en espacios seguros públicos y privados.

Así concluye Cepeda (2018), en su investigación sobre el impacto en la educación de género en el sexismo, diciendo que es crucial que el sistema educativo, y otros actores con influencia social como los medios de comunicación, fomenten una educación equitativa en términos de género. Esta educación debería centrarse en eliminar los estereotipos de género, lo que a su vez ayudaría a reducir la violencia de género en la sociedad.

2. Percepciones asociadas a la población LGTBIQ+

En Colombia y en muchas partes del mundo, una de las principales formas de visibilización de la población LGTBIQ+ es el mes de junio, considerado el mes del Orgullo debido a la redada policial en el bar gay de Stonewall en 1969¹. A raíz de este acto de discriminación, en numerosos países, incluido Colombia, se celebran anualmente marchas del Orgullo y se llevan a cabo diversos eventos sociales y artísticos durante este mes. Estas actividades tienen como objetivo promover y sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de la población LGTBIQ+ y exigir a los gobernantes garantías de igualdad y respeto de sus derechos.

Por ende, a propósito de sensibilizar y llegar a más personas, las redes sociales se han convertido en uno de los medios primordiales para que dicho mensaje sea llevado a gran una cantidad de personas, no solo por medio de las publicaciones de los distintos activistas y organizaciones protectoras de la población LGTBIQ+, sino, además, de diferentes medios noticiosos, que informan sobre estas actividades del mes de junio y en general sobre noticias relevantes que competan a estas personas sobre distintos actos tanto positivos como negativos que suceden en el país y a nivel mundial.

Actualmente, las redes sociales son un medio por el cual las noticias logran alcances mayores y más efectivos por su facilidad de transmitir información, teniendo en cuenta que una gran cantidad de la población cuenta con disponibilidad para acceder a ellas. “Se han consolidado como herramientas de comunicación dentro de la sociedad, a través de las cuales tanto individuos como empresas, han logrado proyectar, informar, compartir y difundir información con públicos o grupos específicos” (Hütt, 2012, p. 128).

No obstante, si bien los medios de comunicación son una plataforma que permite que la información pueda ser fácilmente transmitida, no siempre logra sensibilizar o impactar de forma positiva frente a distintas dinámicas que, aunque dejan de ser tabú, siguen instauradas en el imaginario social como peligrosas o degradantes, siendo este el caso, en muchas ocasiones, de la población LGTBIQ+.

¹ Según un reporte publicado por CNN en 2021, este mes conmemora el evento ocurrido en junio de 1969 en la ciudad de Nueva York, cuando la policía realizó un allanamiento en un bar gay de Stonewall. Este allanamiento generó inconformidad entre las personas que estaban siendo vulneradas y discriminadas por la policía solo por su identidad sexual, lo que desató disturbios y dio origen a movimientos emergentes que luchaban por los derechos de los homosexuales. Un año después de los disturbios de Stonewall, se llevaron a cabo las primeras marchas del Orgullo Gay en los Estados Unidos.

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

2.1 Categorización cuantitativa de las percepciones analizadas

Así pues, haciendo uso de las interacciones que se generan entre los medios de comunicación y los lectores, como se mencionó en la introducción del presente texto, el cuadro 1 sintetiza, de forma cuantitativa, las percepciones positivas y negativas observadas en los comentarios y reacciones a diversas noticias sobre el orgullo y los derechos LGTBIQ+ entre el mes de junio y julio del año 2024. Este cuadro incluye una breve descripción del tema central de cada noticia, lo que permite tener una primera impresión de la variación detrás de los valores cuantitativos y posteriormente, poder entender cómo se refleja el respeto o vulneración de los derechos humanos en los debates mediáticos sobre la diversidad sexual.

Tabla 1

Resumen cuantitativo de las percepciones sociales frente a la población LGTBIQ+ en medios de comunicación

Medio	Noticia	Total comentarios	Percepción positiva	Percepción negativa	Desaprobación religiosa	Prejuicios/ estereotipos	Discriminación directa
El Tiempo	Fotos que nos deja el orgullo LGTBI en Bogotá	47	2	45	4	40	1
El Espectador	La marcha del orgullo LGTBIQ+	48	5	43	5	38	0
La Silla Vacía	La homosexualidad sigue siendo crimen en 61 países	21	6	15	1	14	1
Fiscalía	La igualdad, el reconocimiento y el respeto marcan la diferencia	43	0	43	5	38	0
El Espectador	Razones para marchar orgullo LGTBIQ+ en Bogotá	41	5	36	8	25	3
W Radio	Colombia será el país invitado a	42	0	42	2	40	0

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

	cumbre LGTBIQ+ en Madrid, España						
Infopresidencia	El gobierno del cambio se une a la conmemoración del mes del orgullo LGTBIQ+	39	14	25	2	23	0
Teleantioquia	Celebración del <i>Pride</i> Medellín 2024, 10 años de orgullo	43	1	42	8	32	1
Pilas.col	Se hundió el proyecto de ley contra “terapias de conversión”	48	38	10	1	9	0
El Tiempo	Hotel deberá disculparse con mujeres tras discriminarlas por besarse en público	48	8	40	1	39	0
El Espectador	Hablando entre generaciones trans	50	33	17	1	15	1
Total y porcentaje		470 100 %	112 23,83 %	358 76,17 %	38 10,61 %	313 87,4 %	8 2,23 %

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, la *Percepción Positiva* (apoyo) hacia la población LGTBIQ+ es notoriamente menor en comparación con las percepciones negativas. Aunque hay casos en los que se refleja un respaldo importante, como en la noticia de Pilas.col, Infopresidencia y El Espectador (hablando entre generaciones trans), donde se registran 38, 14 y 33 comentarios de apoyo respectivamente. La tendencia general es que este tipo de percepción es menos frecuente.

Por otra parte, la *Percepción Negativa* es evidentemente superior en la mayoría de las noticias analizadas frente a los comentarios de apoyo o aprobación. Respecto a las subcategorías dentro de la categoría de percepción negativa, se refleja una gran diferencia entre las tres variables analizadas. Respecto a la *Desaprobación Religiosa*, los comentarios son consistentes en la mayoría de las noticias, aunque su número es relativamente pequeño (entre 1 y 8). La desaprobación proviene de creencias religiosas que rechazan la orientación sexual no heterosexual, viéndola como “pecado” o contraria a las enseñanzas divinas.

En este orden de ideas, *Prejuicios y Estereotipos*, es la categoría más recurrente en los comentarios negativos. Los estereotipos asociados a la comunidad LGTBIQ+ son variados y ofensivos, reflejando ideas profundamente arraigadas en prejuicios culturales y sociales; y, por último, la categoría de *Discriminación Directa* que, aunque se presenta de forma menos frecuente que el resto de las categorías, siguen estando presentes expresiones y discursos deshumanizantes reflejando un nivel de hostilidad que puede tener consecuencias serias para la seguridad y bienestar de esta población.

En total, se analizaron 470 comentarios de las 10 noticias tomadas aleatoriamente, de las cuales 112 (23,83 %) corresponden al total de comentarios positivos y 358 (76,17 %) al total de comentarios negativos, incluyendo las subcategorías.

2.2 categorización cualitativa de las percepciones analizadas

Para profundizar en el análisis de las percepciones identificadas en las noticias, resulta fundamental examinar algunos de los comentarios más representativos sobre los diferentes escenarios en los que se abordó el tema de la población LGTBIQ+. Esto permite comprender cómo se manifiestan creencias, prejuicios y apoyos en la sociedad hacia esta comunidad. El cuadro N. ° 2 presenta una selección de comentarios directos que ilustran el tipo de discurso generado en torno a las noticias, facilitando una mejor comprensión del contexto y tono de las percepciones. Estos comentarios revelan de manera explícita actitudes de apoyo o discriminación que impactan el respeto a los derechos humanos.

Tabla 2

Resumen cualitativo de las percepciones sociales frente a la población LGTBIQ+ en medios de comunicación

<i>Medio</i>	<i>Tendencia general</i>	<i>Temas recurrentes</i>	<i>Comentarios directos</i>
El Tiempo	Predominan comentarios prejuiciosos y estereotipos, con apoyo	Estereotipos sobre la “normalidad”, roles sociales, críticas a la	“No rotundo a la adopción de niños por parte de parejas gay...

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

	positivo en menor medida.	adopción gay, burlas hacia el comportamiento.	los niños tienen derecho a una familia tradicional.”
El Espectador	Mezcla de apoyo y rechazo, con presencia notable de estigmatización.	Religión como justificación del rechazo, preocupación por la moralidad.	“Siempre serán rechazados porque están mal, ni siquiera Dios los acepta...”
La Silla Vacía	Apoyo mayoritario, con menor presencia de prejuicios o estereotipos.	Derechos humanos y crítica a la criminalización de la homosexualidad.	“No debería ser un crimen, pero sí debería ser un problema de salud mental en TODO EL MUNDO.”
Fiscalía General de la Nación	Prejuicios y estereotipos sobre la igualdad de derechos, con comentarios negativos sin contrapeso positivo.	Críticas hacia la igualdad y el reconocimiento de derechos LGTBIQ+.	“¿¿¿Igualdad de qué??? ¡Hombres y mujeres con derechos! Los demás son shows que se inventan...”
Infopresidencia	Mayor apoyo positivo, aunque persisten estereotipos en torno a la crianza de niños y la representación pública de la comunidad.	Respaldo a derechos de la comunidad LGTBIQ+, pero preocupación por los derechos de los niños.	“El gobierno del cambio de sexo... el que atropella todo derecho de un niño a crecer sanamente...”
Teleantioquia	Rechazo prevalente, con notable carga religiosa y moral.	Ideas de “degeneración” y críticas a la visibilización pública de la comunidad.	“¿Orgullo de qué? de la degeneración del ser humano...”
W Radio	Alta presencia de estereotipos y prejuicios con pocas manifestaciones de apoyo.	Discriminación en representación internacional, estereotipos sobre la identidad y los derechos LGTBIQ+.	“Una deshonra para el país... y ¿¿¿qué es una vitrina espectacular??? ¿¿¿qué van a exhibir????”
Pilas.col	Gran apoyo a los derechos LGTBIQ+, con críticas a las terapias de conversión y comentarios sobre la libertad de expresión.	Focalización en el respeto a los derechos, equidad y combate a prácticas inhumanas como las terapias de conversión.	“Tocará apelar a que dichas terapias consisten en un tipo de tortura, la cual está penada y prohibida...”

Fuente: elaboración propia

Evidentemente, es predominante el discurso prejuicioso respecto a la población con diversidad de género, desde su comportamiento, hasta el hecho de que exijan el respeto a sus derechos como si estuvieran pidiendo más de lo que se merecen; así se evidencia en comentarios destacados como el que dejó una persona en la noticia de El Espectador donde una niña trans de 13 años expresa tener claro qué tipo de cirugías quisiera hacerse en un futuro “*¿Esperen, esperen, es ilegal tener relaciones sexuales con menores de 14, pero si pueden tener cambios de sexo? Yo apoyo mucho a la comunidad, en general, en la lucha de los derechos, pero esto ya es demasiado, ¿no?*” o comentarios como el siguiente: “*¿¿¿Igualdad de qué??? ¡Hombres y mujeres con derechos! Los demás son shows que se inventan porque en casa no les prestan atención*”.

De igual manera, se evidencia sistematización en los comentarios respecto a la percepción de un aparente intento de “manipulación” o persuasión por parte de la población LGTBIQ+ hacia los niños y niñas, así se evidenció en 8 de las 10 noticias analizadas donde los comentarios eran recurrentes como,

No rotundo a la adopción de niños por parte de parejas gay... el derecho de los niños debe primar sobre los derechos de cualquier otro individuo, los niños tienen derecho a tener una familia tradicional y cuando crezcan podrán decidir acerca de sus gustos e inclinaciones sexuales.

O “*ese día dejen a sus hijos en la casa*” refiriéndose a el día de la marcha del orgullo, y “*Excelente noticia nadie va a adoctrinar a nuestros niños en Colombia fuera la agenda de la ONU*” respecto a la noticia publicada por Pilas.col sobre el hundimiento del proyecto de ley contra las “terapias de conversión”.

En esta misma línea, aunque en menor medida, las percepciones religiosas se encuentran presentes en todas las noticias analizadas, comentarios como “*Una humanidad que perdió el temor de Dios, la vergüenza, al punto de sentirse disque orgullosos de ser gay. ¡Qué desfachatez!*”, y “*Nunca será bueno alterar el cuerpo y su diseño original, porque expresa rebelión contra Dios. Porque la autopercepción es la mentira más grande en el tema de género*” son solo algunos de los ejemplos sobre los prejuicios que rodea el imaginario social alrededor de la población LGTBIQ+ en relación con la religión.

Asimismo, la discriminación directa, si bien poco frecuente, evidencia una clara persistencia del rechazo y discriminación en las personas con diversidad de género e inclusive los símbolos que los representa, “*Ya no es Julio, hoy es día de bajar las astas y quemar las banderas LGBTI*” o en el comentario “*Regresemos a los viejos tiempos*” en la noticia publicada por La Silla Vacía sobre que la homosexualidad sigue siendo considerado un crimen en 61 países, y comentarios como “*Que falta de un Bukele o un Vladimir Putin*” haciendo referencia a estos mandatarios quienes se caracterizan por combatir la delincuencia en su país de formas altamente cuestionados en temas de derechos humanos, asemejando a los pertenecientes de la población LGTBIQ+ con personas que han cometido crímenes.

Finalmente, se evidencia una representación importante en relación con los comentarios positivos, los cuales en general expresaban sentimientos de tristeza a raíz de la inmensa cantidad de comentarios negativos y prejuiciosos, como “*Da tristeza leer esto... de alguna u otra manera la comunidad LGBTI debería tener garantizados sus derechos*” o comentarios que insinúan la necesidad de continuar con la lucha por la garantía y respeto de los derechos humanos “*Estos comentarios solo demuestran por qué hay que seguir luchando*”.

3. Implicaciones para los derechos humanos de la población LGTBIQ+

Las percepciones sociales tienen un papel fundamental con relación a la construcción de imaginarios colectivos, los cuales se nutren a partir de lo que se considera correcto o normal para la mayoría; si bien no se podría afirmar que todos los miembros de un determinado grupo compartan una creencia, si es razonable que una gran cantidad de las partes de dicho colectivo lo haga, pues como lo ilustra Allport (1954) en su teoría sobre la caracterización en la formación del prejuicio, resulta más sencillo, para muchos, implantar imaginarios en la memoria sobre los demás que concuerden con los imaginarios de la mayoría, es favorable ver que las categorías propias son similares a las de los demás.

Las implicaciones para las personas pertenecientes a la población LGTBIQ+, frente a niveles de discriminación y vulneración, como los que se presentaron en las noticias analizadas,

son profundamente preocupantes. Por un lado, no se respetan ni se reconocen sus derechos humanos a pesar de la aceptación parcial de la diversidad de género; por otro lado, se niega la existencia de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, lo que constituye una forma de violencia tal que invisibiliza y despoja de cualquier investidura de derecho, lo cual conlleva una aniquilación simbólica. Por esta razón, cualquier tipo de demanda de respeto e igualdad es rechazada o ignorada, ya que, al no reconocer su existencia, no se considera que haya derechos que otorgarle.

Ahora bien, los patrones de apoyo identificados en el análisis reflejan, aunque en menor proporción, en términos de cantidad de personas con comentarios de apoyo, el reconocimiento de derechos humanos fundamentales, como la igualdad y el respeto por la diversidad. Estos avances han sido posibles gracias a las luchas de la población LGTBIQ+ y al respaldo de aliados en diversos grupos y organizaciones comprometidos con la igualdad de derechos. No obstante, queda la inquietud sobre hasta qué punto el respeto por los derechos del otro se mide bajo las condiciones del que está juzgando, es decir, *“Yo apoyo mucho la comunidad en general, en la lucha de los derechos, pero esto ya es demasiado, ¿no?”*, connota una limitación en lo que, podría tener o no una persona de esta comunidad en términos de derecho.

Sin embargo, importantes avances jurisprudenciales existen gracias a la contribución y el esfuerzo de dichos aliados. Entre ellos, se destaca la adopción por parte de la Corte Constitucional de definiciones clave, como género, orientación sexual, homosexualidad, bisexualidad, identidad de género y transgenerismo, entre otras (Sentencia T-804 de 2014). Además, son considerables los avances en el reconocimiento de derechos de personas con diversidad sexual, tales como el reconocimiento de derechos patrimoniales entre parejas del mismo sexo (Sentencia C-075 de 2007), el reconocimiento de parejas del mismo sexo como familia (Sentencia C-577 de 2011), el derecho a contraer matrimonio (Sentencia de unificación SU-214 de 2016) y el derecho a la adopción (Sentencia de unificación SU-617 de 2014), entre otros.

No obstante, a pesar de los avances en la protección legal de las personas LGTBIQ+, la mayoritaria presencia de percepciones negativas, prejuicios y estereotipos, refleja un entorno donde la discriminación y la falta de aceptación social, especialmente en las categorías analizadas de

desaprobación religiosa y prejuicios, continúan afectando su capacidad para disfrutar plenamente de derechos como la no discriminación, la libertad de expresión y el derecho a una vida digna.

Múltiples creencias y la desinformación perpetúan en la sociedad colombiana una representación generalizada de las personas con diversidad de género, así se logró evidenciar, por ejemplo, en la sistemática presencia de comentarios respecto al cuidado y “protección” de los niños y niñas hacia las personas con orientación sexual distinta a la homoparental.

Empero, esta parece ser una idea generalizada a espacios internacionales, pues en una investigación publicada por una revista académica en Ecuador, donde analizan las percepciones sociales de padres de familia frente a una película infantil donde se presenta una escena de 2 segundos en la cual dos personajes femeninos se besan, concluyen, entre otras cosas que “muchas personas consideran que presentar imágenes relacionadas con la diversidad sexual podría corromper la inocencia de niños y, a su vez, detonar otros procesos como el desarrollo de una orientación sexual homosexual o —como mínimo— curiosidad y deseo sexual” (Hermosa, *et al.*, 2024, p. 14).

Una vez más, los derechos de la población LGTBIQ+ se ven limitados por la idea de que estos podrían afectar negativamente a los niños y niñas. Aunque “el interés superior del niño sea la consideración primordial” (COPREDEH, 2011, p. 32) para derecho internacional, es necesario equilibrar estos intereses con el respeto a los derechos de las personas con diversidad de género. Por lo tanto, el enfoque en la niñez no debe ser utilizado para excluir a estas personas del ejercicio de sus derechos, sino para proteger a los niños, sin importar la situación o población en la que puedan estar en peligro.

Algunas de las más grandes luchas en términos jurídicos y sociales por el respeto a los derechos de la población no heteronormativa, proviene de la desaprobación religiosa. Estas percepciones, al considerar la homosexualidad como algo “antinatural” y “pecaminoso”, justifica hechos de exclusión y violencia simbólica y física hacia esta población.

Temas fundamentales como el derecho a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, la prohibición de las llamadas “terapias de conversión” y el derecho al matrimonio igualitario, son avances jurídicos esenciales en la lucha por la igualdad y la dignidad de las personas LGTBIQ+, pero que, en términos de percepción social, se ve determinada por las distintas creencias religiosas

e ideológicas. Estudios previos han coincidido con esta idea (Cruz, 2021; Triana 2021; Hermosa, 2024).

En el marco de un estado social de derecho, estos logros —aunque aún existen desafíos en la legislación colombiana sobre las “terapias de conversión”— se evidencia avances para proteger y respaldar los derechos de las personas con diversidad de género. No obstante, muchos de los triunfos a nivel legislativo se quedan cortos para su aplicación no solo por parte de la ley, sino, además, y en ocasiones más perjudicial, por el rechazo y señalamiento social, generando un impacto profundo en la salud mental de las personas que lo sufren. La exposición continua a agresiones y sentimientos generalizados de rechazo compromete su capacidad para llevar una vida plena y digna.

Muchos comentarios recogidos de las noticias en los medios de comunicación contribuyen a una discriminación estructural, comentarios que asocian a la comunidad LGTBIQ+ con personas desviadas, enfermas o que los consideran una amenaza para la sociedad, perpetúan la creencia de que son menos merecedores de gozar de los mismos derechos que el resto de las personas. En esta misma línea, el Plan de Acción de política pública LGTBI de Bogotá 2021-2032 (2021) menciona que,

Los puntos críticos respecto a este conjunto de derechos pueden sintetizarse en que opera de manera sostenida un continuum de violencias por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo y discarofobia, dimorfismo y binarismo en ámbitos sociales, familiares e institucionales, por parte de agentes civiles, privados, estatales e ilegales que exponen a personas de los sectores LGBTI a distintas formas de violencia: delincuencia común, conflicto armado, trata de personas, violencia en el ámbito doméstico (especialmente a mujeres trans, lesbianas, bisexuales y NNA de los sectores LGBTI) a violencia institucional (especialmente mujeres trans, hombres trans y gays). (p.69).

El análisis permite evidenciar una sociedad dividida en torno al reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ en Colombia. Si bien hay una gran mayoría de personas que apoyan y celebran la diversidad, las barreras culturales y los prejuicios perpetúan el discurso de odio, generando hostilidad frente a lo que se considera diferente o anormal.

Vulneraciones a derechos como a la dignidad, deshumaniza a las personas que las padecen, igualmente transgresiones al derecho a la libertad de expresión, genera que las personas afectadas se sientan inseguras de expresar su opinión, expresar ideas y puntos de vista. Limitaciones que impactan transversalmente en la vida de cualquier ser humano.

4. Conclusiones

El presente artículo de grado explora temas que, aunque representan una lucha constante en Colombia y en el mundo, generan nuevas perspectivas y desafíos dependiendo del enfoque desde el que se aborden. Los derechos humanos de las poblaciones vulnerables son un tema trascendental, ya que los avances en el disfrute y goce de estos derechos son, en muchos casos, limitados y poco alentadores. Esto provoca reflexiones sobre cómo las actitudes, pensamientos y percepciones sociales pueden, por sus diferencias, crear amplias brechas que llevan a vulnerar a otros por su forma de pensar o actuar. A partir de estas ideas, surge el cuestionamiento sobre cómo las percepciones hacia la comunidad LGTBIQ+ pueden limitar y perjudicar el respeto a los derechos humanos, que, como miembros de una sociedad, deberían poder disfrutar en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Conocer sobre la percepción de una persona respecto a uno o varios temas, permite entender más a fondo muchas de las razones de su comportamiento y de la forma en que se relaciona con el mundo. Igualmente, sucede cuando se analizan las percepciones sociales de varios individuos respecto a un tema específico, muchos de los cuestionamientos que se generan frente a actuaciones, especialmente reprochables, cobran sentido en la medida en que una creencia o un imaginario social compartido por muchos, válida dentro de esa comunidad esa actuación reprochable por mantener el orden y el control dentro de lo que se llega a considerar como lo normal o mejor para esa mayoría.

El análisis de los 470 comentarios en redes sociales, con diferentes enfoques informativos y distinto tipo de público, permitió entender en forma de acercamiento, sin justificar, tantas acciones de discriminación que se presentan en las noticias a las personas de orientación sexual diversa. Así pues, entendiendo que, de ese total de comentarios, apenas 112 (23.83 %)

corresponden a aquellos positivos y de apoyo frente al restante, 358 (76,17 %), que corresponde a comentarios negativos cargados de connotaciones tanto religiosas, como de odio y hostilidad hasta total desinformación y creencias sin fundamento.

Sin embargo, a propósito de las pretensiones sobre el acercamiento y análisis en el estudio de las percepciones sociales, esta categoría fue la más alta de todas respecto a la cantidad de comentarios prejuiciosos y discriminatorios, reafirmando la persistencia de la carga deshumanizante en el discurso popular como una de las mayores barreras culturales en la posibilidad de un pleno disfrute de los derechos de estas personas que para la mayoría, se consideran anormales, desviados o enfermos, simplemente por disfrutar y preferir vivir la sexualidad e identidad de género distinta a lo que se ha transmitido por generaciones como lo correcto o lo bueno.

En este orden de ideas, la creencia de que la aceptación y el respeto por la libre expresión y la igualdad está cada vez más adoptada en la sociedad, no es del todo precisa, ya que estos principios se ven permeados por una doble moral. Muchas personas que expresan apoyo hacia la población LGTBIQ+ se restringen a partir de su consideración, por lo que es adecuado o correcto. Es decir, estos discursos de apoyo suelen limitarse a un reconocimiento condicionado, donde se “permite” que las personas con diversidad de género diferente accedan y disfruten de ciertos derechos, siempre y cuando no incomoden las percepciones individuales de lo bueno o lo malo, lo normal o lo anormal.

Un ejemplo de ello es cuando se leen comentarios en los que se dice estar de acuerdo con que una persona sea libre de elegir su sexualidad pero que lo haga en lugares privados, donde no incomode a las personas que están alrededor, o aquellos comentarios donde se sugiere que está bien que dos personas del mismo sexo se enamoren y hasta vivan juntos, pero adoptar hijos es ir en contra de los derechos de los niños y niñas, como si ello en sí mismo representará algún tipo de maltrato o vulneración hacia ellos.

Finalmente, y a pesar de la predominancia de los comentarios negativos y altamente discriminatorios, el ejercicio de análisis permite entender que, si bien el Estado intenta respaldar la población LGTBIQ+ de los distintos tipos de discriminación por parte de la sociedad y algunas instituciones, los esfuerzos deben continuar para crear cambios estructurales y profundos sobre las

percepciones e imaginarios alrededor de esta población. Mientras las personas con orientaciones sexuales o identidades de géneros diferentes sigan sintiéndose inseguras de expresar libremente su forma de vivir y experimentar el mundo, los derechos humanos y fundamentales no serán garantizados plenamente para todos, afectando no solo a los individuos, sino también la cohesión y equidad social en su conjunto.

Referencias bibliográficas

- Allport, G. W. (1954) *La Naturaleza del Prejuicio*. Editorial Universitaria de Buenos Aires-Rivadavia. <https://acortar.link/FzkFQc>.
- Angarita, P. E. (2012). *Lección inaugural. Derechos Humanos: Dominación y resistencia. Globalización e insubordinación*. [Texto sin publicar Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario] Universidad de Antioquia.
- Aranda, M. García, M. Fuentes, V. y Montes, Beatriz. (2022). Análisis de la percepción social sobre las personas LGTBI+: Conocimiento, actitudes negativas y variables implicadas. *OBETS*. 18(1), 37-58 <https://acortar.link/Rc8kwO>.
- Beristain, C. (2010). *Manual sobre la perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Hegoa.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015), *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. CNMH-UARIV-USAID-OIM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018), *Sujetos victimizados y daños causados. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Cepeda, M. (2018). Assessing the impact of gender education on sexism: evidence from college students in Madrid. *Revista internacional de pensamiento político*. 13, 221-233. <https://acortar.link/mPzqCK>.
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH–. (2011). *Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño*. <https://acortar.link/PRzjwD>.
- Colombia Diversa. (s.f) *¿Por qué celebramos el día del orgullo?* <https://acortar.link/QFJ14Q>.
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2021). *Plan de Acción Política Pública LGTBI de Bogotá 2021-2032*, (16). <https://acortar.link/WJjJUJ>.
- Corte Constitucional, sentencia C-075, 2007. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Corte Constitucional, sentencia C-577, 2011. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Corte Constitucional, sentencia SU214, 2016. <https://acortar.link/IRjeuP>.

- Corte Constitucional, sentencia SU617, 2014. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Corte Constitucional, sentencia T-804, 2014. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Cruz, D. (2021). *Colectivos Diversos: Homosexualidad y Adopción Homoparental en Colombia y Otros Países*. [Universidad del Tolima]. Archivo digital. <https://acortar.link/cqIY05>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Febrero 2022-enero 2023. DANE. <https://acortar.link/BfrFX7>.
- El Espectador [@elespectador]. (2024, 30 de junio). *La Marcha del Orgullo LGTBIQ+ no nació de la necesidad de celebrar la diversidad, sino del derecho a existir sin ser perseguidos*. [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- El Espectador [@elespectador]. (2024, 01 de julio). *¿Por qué? Estas son las razones por las que se marchó el día del Orgullo LGTBIQ+ en Bogotá*. [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Espinoza, A. Calderón, A. Burga, G. y Güímac, J. (2007). Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: el caso peruano. *Revista de Psicología*. 15 (2), 2007, 295-338. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Fiscalía General de la Nación [@fiscaliacol]. (2024, 28 de junio). *La igualdad, el reconocimiento y el respeto marcan la diferencia*. [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Gómez, C. (2006). Visibilizar, influenciar y modificar: despenalización del aborto en Colombia. *Nomadas*, 24(1), 92-105. <https://acortar.link/IRjeuP>
- Hermosa, C., Hidalgo, P., Cusot, Gustavo., Varela, A., Montenegro, J. y Zambrano, E. (2023). ¿Por qué tanto escándalo?: ‘Lightyear’ y las actitudes hacia la homosexualidad y la homoparentalidad en redes sociales en Ecuador. *Revista Latina De Comunicación Social*, (82), 1-21. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Hütt, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Rev. Reflexiones*, 91 (2). <https://acortar.link/ieWEO>.
- La Disidencia [@laDisidencia_]. (2024, 25 de junio). *Hablando entre generaciones trans* [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.

Afectación de las percepciones sociales sobre la población LGTBIQ+ en el marco de los derechos humanos: un análisis de medios informativos en redes sociales del año 2024

29

- La Silla Vacía[@lasillavaciaoficial]. (2024, 30 de junio). *La homosexualidad sigue siendo crimen hoy en 61 países*. [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Manzano. J. (14 diciembre, 2022). “Cognición y percepción social”. *Nuevatribuna.es*. <https://acortar.link/fVHQEN>.
- Moya, M. y Expósito, F. (2007). Percepción de personas y de sus acciones. En Morales, J. Gaviria, E. Moya, M y Cuadrado, M. *Psicología social*, (pp. 267-294). McGraw-Hill. <https://acortar.link/F6FZaI>.
- Ojeada, T. (2023). *Avanzando Hacia la Erradicación de las “Terapias de Conversión”* [Presentación Online]. Comisión de Género y Sexualidades, Colegio de Psicólogos y Psicólogas de Chile, Chile. <https://acortar.link/3LdYW6>.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *LGTBIQ+ Libres e iguales. No discriminad@s*. ONU. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Orozco, L. (27 octubre, 2022). Al 60 % de menores de edad LGTBIQ+ les pidieron cambiar su orientación sexual. *El Espectador*. <https://acortar.link/yFPelp>.
- Pilas.col [@pilas.col]. (2024, 12 de junio). *Se hundió el proyecto de ley contra “terapias de conversión”* [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Presidencia de Colombia [@infopresidencia]. (2024, 27 de junio). *El gobierno del cambio se une a la conmemoración del mes del orgullo LGTBIQ+*. [Fotos]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Teleantioquia [@teleantioquia]. (2024, 19 de junio). *Así será el pride Medellín 2024: ¡Celebrando 10 años de orgullo!* [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.
- Triana, P. (2021). *Imaginario sobre la homosexualidad en el fundamentalismo evangélico colombiano*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://acortar.link/3CfMEt>.
- W Radio [@wradioco]. (2024, 18 de junio). *Colombia será el país invitado a la cumbre LGTBIQ+ en Madrid, España* [Publicación]. Instagram. <https://acortar.link/IRjeuP>.